



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0523 -2011- GORE-ICA/PR

Ica, 21 OCT. 2011

Visto, el Oficio N° 7059-2011-GORE-DRSA-ICA/OEGDRRH de fecha 21 de Setiembre del presente año, Informe N° 098-2011-OAPH y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 599-2011-GORE-ICA-DRSA/DG, de fecha 20 de Julio del 2011 se resuelve Conformar el Comité del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, de la Sede Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ica para el ejercicio 2011;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0459-2011-GORE-ICA-PE de fecha 12 de Setiembre del presente año se resuelve delegar atribuciones a los Directores Regionales, Directores Ejecutivos y Directores de la Unidades Ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional de Ica, así como a los Directores Regionales dependientes de la Unidad Ejecutora N° 001-Sede Central para que constituyan o renueven la constitución de los SUB CAFAE de sus respectivas Unidades Ejecutoras, conforme a lo resuelto por el Tribunal Registral mediante Resolución N° 1267-2010-SUNARP-TR-L;

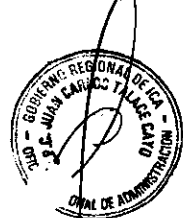
Que, en mérito a la precitada Resolución la Dirección Regional de Salud solicita la inscripción del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de su representada en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos de Ica;

Que, la Superintendencia Nacional de Registro Públicos de Ica - SUNARP mediante Esquela de Observación de fecha 20 de Setiembre del 2011 comunica que la Resolución emitida por la Dirección Regional de Salud de Ica tiene fecha 20 de Julio del 2011 y la Resolución emitida por la Presidencia Regional delegando facultades tiene fecha 12 de Setiembre del 2011, por consiguiente a partir de esa fecha surte sus efectos jurídicos, más no retroactivamente, sugiriendo que la Presidencia del Gobierno Regional de Ica ratifique lo resuelto por la Dirección Regional de Salud mediante Resolución Ejecutiva Regional;

Que, lo solicitado por la Dirección Regional de Salud, resulta procedente a fin que puedan inscribir al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de su representada ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Ica - SUNARP;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:



0571

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE de la Dirección Regional de Salud de Ica que ha sido conformada mediante Resolución Directoral Regional N° 599-2011-GORE-ICA-DRSA/DG de fecha 20 de Julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección Regional de Salud de Ica, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 20 de Octubre del 2011

Of. Circular N° 2021-2011-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

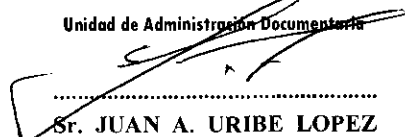
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0523 - 2011 de fecha 21-10-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)